



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B SERVEIS FERROVIARIS  
/ MALLORCA

**EXPEDIENTE CONTRATO MENOR**

<b>Nº Expediente:</b>	CME 44/18
<b>Servicio Promotor:</b>	EXPLOTACIÓ, PROJECTES I OBRES

<b>OBJETO del contrato:</b>	VACIADO Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS DECANTADORES DE HIDROCARBUROS
<b>CPV:</b>	90513600-2 Servicio de retirada de lodos. 90513700-3 Servicio de transporte de lodos.

Fecha:	26-06-2018	Doc.:	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN</b>
--------	------------	-------	--

**I. OBJETO DE CONTRATO (art. 99 LCSP)**

Servicio de vaciado y limpieza de depósitos decantadores de hidrocarburos y limpieza de tuberías de su instalación en los talleres de SFM en Son Rullán

**II. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO [art. 28.1 LCSP y art. 116.4 e)]**

Un decantador de hidrocarburos está instalado a la parte trasera del taller de Son Rullán y el otro está situado en la máquina de lavar los trenes.

A los depósitos le van las aguas de desagüe de las diversas líneas del taller y de la limpieza de los trenes, para que no se viertan directamente al alcantarillado, cumpliendo normativas medioambientales.

Es necesario vaciar el contenido de los depósitos del tratamiento de agua y de los decantadores de hidrocarburos y proceder a la retirada controlada de los residuos, y pasar la manguera de alta presión por las cañerías para limpiar los tubos que llevan hasta los decantadores, se trata de un vertido con barro y agua contaminada.

Dado que no se puede prever exactamente la cantidad de toneladas que se tienen que retirar ni las horas de camión necesario para ejecutar los trabajos, se pretende acordar



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B SERVEIS FERROVIARIS  
/ MALLORCA

una tarifa de precios por hora y toneladas, fijando un máximo sin obligación de agotar de 15.000€.

Se solicitará precio por hora de camión para impulsión, aspiración y desatasco (p1).

Se solicitará precio por toneladas de retirada de agua con hidrocarburos (p2).

Se solicitará precio por toneladas de retirada de lodos del separador (p3).

Se prevé un gasto puntual máximo de 15.000€ IVA excluido, sin necesidad de agotar el importe.

Estas operaciones se hacen cada dos o tres años.

En un futuro se incluirá en el contrato de residuos, aprovechando la caducidad del expediente CO 3/16 el mes de mayo de 2019.

### **III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO [arts. 101 y 106.4. d)]**

15.000€

### **IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Oferta más económica | PRECIO

### **V. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO (ART. 62.1 LCSP)**

EXPLOTACIÓ, PROJECTES I OBRES

### **VI. RESPONSABLE DEL CONTRATO, AL QUE CORRESPONDERÁ SUPERVISAR SU EJECUCIÓN Y ADOPTAR LAS DECISIONES Y DICTAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN PACTADA, DENTRO DEL ÁMBITO DE FACULTADES QUE AQUELLOS LE ATRIBUYAN (ART. 62.1.2 LCSP)**

CAP D'EXPLOTACIÓ, PROJECTES I OBRES - Ana García Serrano

### **VII. JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO CUANDO EXISTAN MOTIVOS VÁLIDOS (ART. 99.3 Y 116.4 G) LCSP)**

La naturaleza del contrato no permite su división en lotes, dado que la división iría en contra de la operatividad y la efectividad del servicio.



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B SERVEIS FERROVIARIS  
/ MALLORCA

**VIII. CONTRATOS MENORES ANTERIORES CON LOS QUE SE SATISFACÍA LA MISMA NECESIDAD, INDICANDO EL Nº DE EXPEDIENTE Y ADJUDICATARIO**

**IX. PLAZO DE DURACIÓN**

10 días

**X. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación es el Director Gerente de SFM.

**XI. FORMA DE PAGO DEL PRECIO**

Una vez realizado el servicio

**XII. FORMA DE PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

En las instalaciones de SFM

**XIII. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS (ART. 116.4 F) LCSP)**

Para realizar el servicio se precisan de camiones especiales de impulsión, aspiración y transporte de materiales contaminados de los cuales SFM no dispone

**XIV. LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 131.2 Y 116.4 A) LCSP)**

Se propone que el presente contrato se tramite/adjudique de acuerdo con lo dispuesto en el art. 131.3 en relación con el art. 118 de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares internas de la Entidad, para la tramitación/adjudicación del presente contrato se propone:

- Anuncio en el perfil de contratante, de conformidad con la documentación adjunta y por un mínimo de 7 días.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: Ana García Serrano



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B SERVEIS FERROVIARIS  
/ MALLORCA

Vº Bº RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO PROPONENTE

Fdo.:

A la vista de la propuesta efectuada por el Responsable del Contrato, se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente,

EL CAP DELS SERVEIS GENERALS I FINANCERS D'SFM

Gabriel Àngel Perelló López

1/2/18

De conformidad con la propuesta efectuada por el Responsable del Contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente, no se observa obstáculo legal desde un prisma jurídico formal para el inicio del expediente, informando al órgano de contratación que deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el art. 118 de la LCSP.

L'ADJUNT CAP SERVEIS JURÍDICS I DE CONTRACTACIÓ D'SFM

Fernando Alonso Martínez Hornos

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede, de la reserva de crédito correspondiente y de lo informado por el Servicio Jurídico, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Acordar el inicio del expediente menor para la contratación del servicio de vaciado y limpieza de depósitos decantadores de hidrocarburos y limpieza de



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B SERVEIS FERROVIARIS  
/ MALLORCA

tuberías de su instalación en los talleres de SFM en Son Rullán de conformidad con la propuesta efectuada por el responsable de la contratación.

**SEGUNDO.** Autorizar la reserva de crédito correspondiente.

*EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN*

*Director Gerente d'SFM  
Mateu Capellà Ribot*



**Anexo I**  
**Proposición económica**

---

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, por sí o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_ respecto a la cual ostento poder suficiente para actuar en ésta licitación, presentando oferta y vinculando a la empresa.

**Declara:**

1.- Que se obliga a realizar el servicio de VACIADO Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS DECANTADORES DE HIDROCARBUROS por el precio:

**Todos los precios serán en Euros , IVA excluido..**

**a-** Coste por retirada de **1 tonelada** de agua con restos de hidrocarburos.

OFERTA EN NÚMEROS: \_\_\_\_\_ €

**b-** Coste por retirada de **1 tonelada** de lodos de separadores.

OFERTA EN NÚMEROS: \_\_\_\_\_ €

**c-** Coste de **1 hora** camión (impulsión, aspiración y desatasco)

OFERTA EN NÚMEROS: \_\_\_\_\_ €

**VALOR MÁXIMO DE LICITACIÓN: 15.000,00€ IVA EXCLUIDO**

2.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

3.- Que no está incurso en prohibición para contratar, no hallándose comprendida en ninguna de las situaciones reseñadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas con la administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y con la Seguridad Social, así como que se encuentra dado de alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato, y autoriza a SFM a comprobar



G CONSELLERIA  
O TERRITORI, ENERGIA  
I MOBILITAT  
B SERVEIS FERROVIARIS  
/ MALLORCA

dichos extremos, so pena de las responsabilidades que la falta de veracidad en los mismos pudiera acarrearle al firmante.

5.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio, la empresa que represento:

- NO PERTENECE a ningún grupo empresarial.
- PERTENECE AL GRUPO EMPRESARIAL:

Las empresas pertenecientes al grupo empresarial son las siguientes:

- 1.- .....
- 2.- .....

6.- La empresa es una PYME:  SI  NO

7.- Que autoriza a SFM a remitir las notificaciones que procedan con respecto a éste contrato por medio del siguiente correo electrónico

\_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 20\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(firma)